

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 20 DE FEBRERO DE 1965

Núm. 42

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 4 de febrero de 1965 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslado convocados en 28 de mayo de 1963 (Boletín Oficial del Estado de 18 de junio siguiente) por la Dirección General de Administración Local.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 16 de julio de 1964, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número dos del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican.

Provincia de León

Ayuntamiento de Alija de los Melones.—D. Urbano Gutiérrez Suárez.
Ayuntamiento de Boñar.—D. Faustino Bernardo Buelga.
Ayuntamiento de Cabrillanes.—Don Casimiro Alvarez Alvarez.
Ayuntamiento de Corullón.—D. Jorge Villanueva Núñez.
Ayuntamiento de Cuadros.—D. Antonio Nieto Valderas.
Ayuntamiento de Gradefes.—Don Eduardo García Llorente.
Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez.—D. Victoriano Lorenzo Rodríguez.
Ayuntamiento de Riego de la Vega.
D. Graciliano Alvarez González.
Ayuntamiento de San Cristóbal de

la Polantera.—D. Alfonso del Olmo Pérez.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo.—D. Fermín Sánchez Paniagua.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.—D. Agustín Canseco Jáñez

Ayuntamiento de Valdefresno.—D. Victoriano Rodríguez Díez.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce.
D. Benjamín Yubero Martínez.

Ayuntamiento de Villadecanes.—D. Sandalio Courel González.

Ayuntamiento de Villaturiel.—Don Serapio Fidalgo Gordón.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de 30 días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de 60 días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente

pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el *BOLETIN OFICIAL* de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 38, de 13 de febrero de 1965. 898

Administración provincial**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

CIRCULAR NUM. 8

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Castrillo de Cabreja.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario, Grado retributivo 15.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario 9.^a clase, Grado retributivo 16.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario Interventor, Grado retributivo 16.
SUBALTERNOS.—Un Alguacil, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Lucillo.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario 3.^a categoría, Grado retributivo 16.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—Plaza a extinguir.—Un Alguacil, Grado retributivo 1.—Plaza a extinguir.

Ayuntamiento de Peranzanes.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario 9.^a clase, Grado retributivo 16.

Ayuntamiento de Quintana del Marco.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario, Grado retributivo 15.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.

Ayuntamiento de Soto de la Vega. Del Cuerpo Nacional, un Secretario 2.^a categoría, Grado retributivo 17. Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—Un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Valdepolo.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario Interventor, Grado retributivo 17.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—Un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario 2.^a categoría, Grado retributivo 18. Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—Un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.—Un Gestor del Madero, Grado retributivo 1.

León, 15 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil,

867

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Edicto para la subasta de bienes inmuebles

Término municipal de Valdevimbre

Débitos: Contribución Rústica

Años 1960 al 1964

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio individuales que se tramitan en esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que arriba se expresan, se ha dictado con fecha 8 de febrero de 1965, Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Valdevimbre, se celebrará en el local del Juzgado, a las once horas del día 8 de marzo de 1965.

DEUDORES Y DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: Doña Leonor Alegre García

1.^a—Finca Rústica. Polígono 5. Parcela 101. Término municipal de Valdevimbre. Paraje, Valderragas. Cultivo, viña. Clase cuarta. Superficie, 28 áreas y 53 centiáreas. Linderos: Norte, Eduardo González Pellitero, Joaquina García Díez y otro; Sur, Florencia García Alegre; Este, parcela 98; y Oeste, Juan Fernández González. Capitalización, 1.432,40 pesetas. Valor para la subasta, 954,72 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En igual término que la anterior. Polígono 9. Parcela 70. Paraje, Ejido. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie 22 áreas y 03 centiáreas. Linderos: Norte, Benita Alegre; Sur, Severino Pellitero García; Este, Cayetano Alegre Pellitero y Angela González Pellitero; y Oeste, Benita Alegre. Capitalización, 409,80 pesetas. Valor para la subasta, 273,20 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En el mismo término que las anteriores. Polígono 11. Parcela 54. Paraje, L. Cal. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 22 áreas y 03 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel García Ramos o Gavilanes; Sur, Norberto Martiño Pellitero y Agapito Cabero Pellitero; Este, Teresa Prieto Fernández; y Oeste, (Cayetano) Demetrio Pellitero Sanmillán. Capitalización, 409,80 pesetas. Valor para la subasta, 273,20 pesetas.

4.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 11. Parcela 343. Paraje, La Venta. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 22 áreas y 93 centiáreas. Linderos: Norte, Mateo García Ordás; Sur, Gregorio García Ordás y otro; Este, Basilia Pellitero González y Felipe Alvarez Cabero; y Oeste, Cayetano Alegre Pellitero.—Capitalización, 426,60. Valor para la subasta, 284,40 pesetas.

5.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 12. Parcela 699. Paraje, Carre-Pozo. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 11 áreas y 03 centiáreas. Linderos: Norte, José Pellitero Sanmillán; Sur, Vicente Alvarez; Este, Florencio Gavilanes Fernández; y Oeste, camino. Capitalización, 730,20. Valor para la subasta, 486,80 pesetas.

6.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 18. Parcela 20. Paraje, Carretera Nueva. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 14 áreas y 95 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Pedro Pellitero Sanmillán y Francisco Sanmillán Pellitero; Este, Nicanor Vidal Pellitero; y Oeste, D. Capitalización, 989,80. Valor para la subasta, 659,86 pesetas.

7.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 17. Parcela 483. Paraje, Sardonal. Cultivo, cereal seco. Superficie, 20 áreas y 50 centiáreas. Linderos: Norte, Julián Blanco Sutil; Sur, José García Ramos; Este, José

González García; y Oeste, Demetrio Pellitero Sandoval. Capitalización, 381,20 pesetas. Valor para la subasta, 254,16 pesetas.

Deudor: Doña Leonor Alegre García

1.^a—Finca rústica. Término municipal de Valdevimbre. Polígono 3. Parcela 94. Paraje, Fresnero. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 20 áreas y 14 centiáreas. Linderos: Norte, Clemente Sutil Pellitero; Sur, Leonor García Alegre; Este, Jacinto González Fernández; y Oeste, parcela 72. Capitalización, pesetas 374,60. Valor para la subasta, 249,72 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 3. Parcela 95. Paraje, Fresnero. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 16 áreas y 78 centiáreas. Linderos: Norte, Leonor Alegre García; Este, Jacinto González Fernández y Cesáreo González; Sur, Antolina García García; y Oeste, parcela 72. Capitalización, 312,00. Valor para la subasta, 208,00 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 3. Parcela 484. Paraje, camino Santa Marina. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 24 áreas y 17 centiáreas. Linderos: Norte, Mateo García Ordás; Este, Argimiro García González, vértice de la finca y Mateo García Ordás y camino; Sur, camino; y Oeste, Clemente Sutil Castillo. Capitalización, pesetas 449,60. Valor para la subasta, 299,72 pesetas.

4.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 3. Parcela 486. Paraje, camino Santa Marina. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 20 áreas y 48 centiáreas. Linderos: Norte, Argimiro García González; Este, Argimiro García González y Domingo Alvarez Cabero; Sur, camino; y Oeste, Mateo García Ordás. Capitalización, 380,80. Valor para la subasta, 253,86 pesetas.

5.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 11. Parcela 255. Paraje, Los Braos. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 35 áreas y 25 centiáreas. Linderos: Norte, Antolina García; Este, Teresa Prieto Fernández; y Oeste, comunal de Fontecha; Sur, Eduardo Pellitero González y Teresa Prieto Fernández. Capitalización, 655,80. Valor para la subasta, 437,20 pesetas.

6.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 13. Parcela 305. Paraje, Viñales. Cultivo, viña. Clase segunda. Superficie, 15 áreas y 53 centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Alegre García, Norberto Pellitero y otro; Este, Raimundo Gavilanes Mateos, Segundo Ordás Gavilanes y otro; Sur, Cándida Sarmiento González; y Oeste, Antonio García García. Capitalización, 1.279,60. Valor para la subasta, 853,06 pesetas.

7.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 14. Parcela 217. Paraje, El Foyo. Cultivo, cereal seco.

Clase primera. Superficie, 8 áreas. Linderos: Norte, Norberto Martínez Pellitero; Este, el mismo; Sur, Manuela Blanco Fernández; y Oeste, Carlos Pellitero Casado y Agapito Cabero Pellitero. Capitalización, pesetas 334,40. Valor para la subasta, 222,93 pesetas.

8.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 17. Parcela 146. Paraje, Sardonal. Cultivo, viña. Clase segunda. Superficie, 8 áreas y 77 centiáreas. Linderos: Norte, Nicanor Vidal Pellitero; Este, Manuel García Ramos; Sur, senda; y Oeste, Aquilina García y Nicanor Vidal Pellitero. Capitalización, 722,60 pesetas. Valor para la subasta, 481,72 pesetas.

Deudor: Don Francisco Blanco Pellitero

1.^a—Finca rústica. En término municipal de Valdevimbre. Polígono 7. Parcela 108. Paraje, Pajuelo. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 42 áreas y 64 centiáreas. Linderos: Norte, Florencio Gavilanes Fernández, Ramón Alegre Pellitero y otros; Este, Norberto Martínez Pellitero; Sur, Benedicto Fernández González y otro; y Oeste, Raimundo Pellitero Llamas. Capitalización, 793,20. Valor para la subasta, 528,80 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 8. Parcela 109. Paraje, Adilones. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 40 áreas y 16 centiáreas. Linderos: Norte, Constantino González Santos; Este, Eulogio Martínez Pellitero y Mateo García Ordás; Sur, Eulogio Martínez Pellitero y Severiano Pellitero García; y Oeste, Venancio González García. Capitalización, 747,00 pesetas. Valor para la subasta, 498,00 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 12. Parcela 64. Paraje, La Cañada. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 10 áreas y 36 centiáreas. Linderos: Norte, Saturnino Pellitero Sanmillán; Sur, Carlos Pellitero Benítez; y Oeste, Saturnino Pellitero Sutil. Capitalización, 685,80. Valor para la subasta, 456,66 pesetas.

4.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 14. Parcela 60. Paraje, Devesa. Cultivo, viña. Clase cuarta. Superficie, 18 áreas y 22 centiáreas. Linderos: Norte, Claudio Pellitero Sanmillán, Vicente Ordás Gavilanes y bodega; Este, D.; Sur, Severino Pellitero Pellitero; y Oeste, camino. Capitalización, 914,60. Valor para la subasta, 609,72 pesetas.

5.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 14. Parcela 190. Paraje, Devesa. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 21 áreas y 71 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Este, Florentino Barrera Fernández; Sur, Teodosio Trigal Casado y Juan Fernández González; y Oeste, Raimundo Gavilanes García. Capitalización,

1.437,20. Valor para la subasta, 958,12 pesetas.

Deudor: Doña Trinidad Casado Santos

1.^a—Finca rústica. En término municipal de Valdevimbre. Polígono 41. Parcela 22. Paraje, La Jano. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 29 áreas y 65 centiáreas. Linderos: Norte, Severiano Pellitero Llamas; Sur, Eutiquiano Llamas Ferrero; Este, camino; y Oeste, Magencio González Arenal. Capitalización, 1.963,00. Valor para la subasta, 1.308,66 pesetas.

2.^a—Otra finca rústica. En igual término. Polígono 42. Parcela 101. Paraje, La Retuerta. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 23,85 áreas. Linderos: Norte, Lidia Arenal Llamas y Hrs.; Sur, Pilar Pellitero Miguélez; Este, D. y carretera; y Oeste, camino. Capitalización, 443,60. Valor para la subasta, 295,72 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 55. Parcela 200. Paraje, Laguna Flor. Cultivo, cereal seco. Clase segunda. Superficie, 29,78 áreas. Linderos: Norte, D.; Sur, Agripino Fernández García; Este, carretera y otro; y Oeste, Braulio Álvarez González. Capitalización, 1.89,80. Valor para la subasta, 726,52 pesetas.

Deudor: Don Luis Castrillo Chamorro

1.^a—Finca rústica. En término municipal de Valdevimbre. Polígono 32. Parcela 97. Paraje, camino Bercianos. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 29,61 áreas. Linderos: Norte, Julia García Pellitero; Sur, carretera; Este, Teódulo García Tejedor; y Oeste, D. Capitalización, 1.960,20. Valor para la subasta, 1.306,80 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 32. Parcela 239. Paraje, Tiradora. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 19,62 áreas. Linderos: Norte, Consolación Cembranos; Sur, Hilario Trapote Castrillo y Marcelino Castrillo; Este, Urbano Miguélez Fernández; y Oeste, camino. Capitalización, 1.299,00. Valor para la subasta, 866,00 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En igual término. Parcela 259. Polígono 32. Paraje, Pozo Canal. Cultivo, cereal regadío, de segunda. Superficie, 1 hectárea, 58 áreas y 53 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Venancio Cueto Francisco; Este, camino; Oeste, Venancio Cueto Francisco. Capitalización, 16.011,60. Valor para la subasta, 10.674,40 pesetas.

4.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 44. Parcela 179. Paraje, camino Bercianos. Cultivo, cereal seco. Superficie, 24,61 áreas. Linderos: Norte, carretera; Sur, Tomás García García; Este, Cesáreo Hernández García; Oeste, reguera. Capitalización, 457,80. Valor para la subasta, 305,20 pesetas.

5.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 56. Parcela 186. Paraje, Raya Villar. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 12,45 áreas. Linderos: Norte, Domingo Domínguez; Sur, Aniceto Sarmiento Chamorro; Este, Raimundo Fernández; y Oeste, Feliciano Cueto Francisco y Amadeo Mata Castrillo. Capitalización, 824,20. Valor para la subasta, 549,46 pesetas.

Deudor: Don Antolín Fidalgo

1.^a—Finca rústica. En término municipal de Valdevimbre. Polígono 6. Parcela 261. Paraje, Mondera. Cultivo, viña de tercera. Superficie, 15,07 áreas. Linderos: Norte, Antolina García García; Sur, Gumersindo Fernández Martínez; Este, Isidoro Martínez Martínez y Nicasio Pellitero García; y Oeste, senda. Capitalización, 997,60. Valor para la subasta, 665,06 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 6. Parcela 267. Paraje, Mondera. Cultivo, cereal seco. Clase tercera. Superficie, 35,54 áreas. Linderos: Norte, vértice; Sur, Venancio González García; Este, Cipriano Álvarez Pellitero y cuatro más; y Oeste, senda. Capitalización, 668,60. Valor para la subasta, 445,73 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En el mismo término. Polígono 6. Parcela 292. Paraje, Palazuelo. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 11,21 áreas. Linderos: Norte, Antolín Fidalgo Sánchez; Este, Segundo Ordás Gavilanes; y Sur, Venancio González García; y Oeste, Antolín Fidalgo Sánchez. Capitalización, 742,00. Valor para la subasta, 494,66 pesetas.

4.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 11. Parcela 730. Paraje, T. Abajo. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 15,17 áreas. Linderos: Norte, Raimundo Gavilanes García; Sur, Baltasar Fernández González; Este, Vicente Álvarez Pellitero; y Oeste, Rosa Pellitero Gavilanes. Capitalización, 1.004,20. Valor para la subasta, 669,46 pesetas.

Deudor: Don David (Trapote) Infante Trapote

Una finca rústica. Término municipal de Valdevimbre. Polígono 56. Parcela 322. Paraje, Raya de Villar. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 1 hectárea, 39 áreas y 72 centiáreas. Linderos: Norte, Eugenio Fernández y Blas Rodríguez Miguélez; Sur, camino y Eugenio Fernández Gallego; Este, Patricio Infante Sarmiento; y Oeste, Ramón Fernández. Capitalización, 9.249,40. Valor para la subasta, 6.166,26 pesetas.

Deudor: Don Emigdio Martínez Martínez

1.^a—Finca rústica. Término municipal de Valdevimbre. Polígono 45. Parcela 369. Paraje, Vellilla. Cultivo, viña, de cuarta. Superficie, 46,68 áreas. Linderos: Norte, Prudencio

Alonso Alonso y otros; Sur, Martín Ferrero Alvarez; Este, Esteban Ferrero García y Segunda Javares Calderón; y Oeste, Nicanor Pellitero. Capitalización, 2.343,40. Valor para la subasta, 1.562,26 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En el mismo término. Polígono 45. Parcela 439. Paraje, Corrales. Cultivo, cereal seco, de cuarta. Superficie, 38,78 áreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Antonio Segurado Arias; Este, Ejido de Vallejo; y Oeste, Raimundo Sutil Calderón. Capitalización, 620,40. Valor para la subasta, 413,60 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En el mismo término. Polígono 58. Parcela 103. Paraje, E. Villibañe. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 21,12 áreas. Linderos: Norte, D.; Sur, Ejido; Este, Angel Cembranos Javares; y Oeste, Olegario Ferrero Cueto. Capitalización, 1.398,20. Valor para la subasta, 932,13 pesetas.

Deudor: Don Carlos Pellitero Benéitez

1.^a—Finca rústica. En término de Valdevimbre. Polígono 6. Parcela 334. Paraje, camino de León. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 20,09 áreas. Linderos: Norte, Antonio García; Sur, Vicente Ordás Gavilanes y otros; Este, Norberto Martínez Pellitero; y Oeste, Aquilino Blanco Pellitero y otros. Capitalización, 1.330,00. Valor para la subasta, 886,66 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En el mismo término. Polígono 6. Parcela, 344. Paraje, camino de León. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 32,46 áreas. Linderos: Norte, Norberto Martínez Pellitero y Constantino González Santos; Sur, Vicente Ordás Gavilanes; Este, Jacinto González Fernández; y Oeste, Aquilino García García. Capitalización, 2.148,80. Valor para la subasta, 1.432,53 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En el mismo término. Polígono 11. Parcela 144. Paraje, camino Mata. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 14 áreas y 79 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Baltasar Fernández González; Este, Esteban Francisco Alonso; y Oeste, Francisco Alonso García. Capitalización, 979,20. Valor para la subasta, 652,80 pesetas.

4.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 12. Parcela 70. Paraje, La Cañada. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 19,97 áreas. Linderos: Norte, Saturnino Pellitero Sutil y Francisco Blanco Pellitero; Sur, José García Ramos; Este, Nemesio Pellitero Sanmillán y Sandalio Sanmillán Pellitero; y Oeste, Vicente Ordás Gavilanes. Capitalización, 1.322. Valor para la subasta, 881,33 pesetas.

Deudor: Don Daniel Sarmiento Ordás

1.^a—Finca rústica. Término municipal de Valdevimbre. Polígono 9. Parcela 299. Paraje, camino Mata. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 13,32 áreas. Linderos: Norte, Leonor

Pérez; Sur, Germán Castellanos García; Este, Juan Fernández González y Lucas Pellitero González y otro; y Oeste, Gregorio Fernández García y Gumersindo Fernández. Capitalización, 881,80. Valor para la subasta, 587,86 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En el mismo término. Polígono 11. Parcela 595. Paraje, T. Abajo. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 14,43 áreas. Linderos: Norte, Serafin Fernández González; Sur, Jacinto Fernández González; Este, Vicente Alvarez Caño y José Pellitero Sanromán y otro; y Oeste, D. Capitalización, 955,20. Valor para la subasta, 636,80 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 11. Parcela 691. Paraje, T. Abajo. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 8,43 áreas. Linderos: Norte, Natividad Blanco Pellitero; Sur, Isidoro Sarmiento; Este, carretera; y Oeste, Agapito Cabero Pellitero. Capitalización, 558,00. Valor para la subasta, 372,00 pesetas.

4.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 12. Parcela 157. Paraje, camino Bercianos. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 13,69 áreas. Linderos: Norte, Pascual González Pellitero; Sur, camino; Este, Nemesio Pellitero Sanmillán; y Oeste, camino. Capitalización, 906,40. Valor para la subasta, 624,26 pesetas.

5.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 13. Parcela 320. Paraje, L. Baeza. Cultivo, viña, de segunda. Superficie, 8,51 áreas. Linderos: Norte, Felipe Alonso Sanmillán; Sur, Raimundo Gavilanes García; Este, Melquiades González; y Oeste, Agapito Cabero Pérez y Felipe Pellitero González. Capitalización, 701,20. Valor para la subasta, 467,46 pesetas.

6.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 13. Parcela 69. Paraje, Fontana. Cultivo, pradera. Clase segunda. Superficie, 7,03 áreas. Linderos: Norte, Amado Ordás Pellitero; Sur, Norberto Martínez Pellitero; Este, Jesús Pellitero Fernández; y Oeste, camino. Capitalización, 229,20. Valor para la subasta, 152,80 pesetas.

7.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 13. Parcela 90. Paraje, Viñales. Cultivo, pradera. Clase segunda. Superficie, 4,07 áreas. Linderos: Norte, Eulogio Martínez Pellitero; Sur, Serafin Fernández González; Este, Manuela Blanco Fernández; y Oeste, Emeterio Tejedor. Capitalización, 132,60. Valor para la subasta, 88,40 pesetas.

Que a las fincas descritas anteriormente no las gravan otras cargas que las derivadas de los propios expedientes.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la su-

basta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIAS

Primera.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Segunda.—Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentasen licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo, y por espacio de media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose, a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Tercera.—Que contra la providencia acordando la subasta anunciada podrán reclamar los deudores en el plazo de ocho días hábiles en reposición ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de quince, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Cuarta.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 artículo 104).

En Valdevimbre, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 859

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

CONCURSO PUBLICO para la adquisición de mobiliario y otros enseres, con destino a la Asociación de Antiguos Alumnos del Taller Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Encina», de Ponferrada.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en la Avenida de José Antonio, núm. 3.

Presentación de ofertas durante las horas de oficina, en la Administración Sindical de León, durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en el que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.—La apertura de sobres por la J. E. A. P. se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados, Notario y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción del valor adjudicado a cada uno.

León, 10 de febrero de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

770 Núm. 507.—183,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villagatón

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villagatón, 10 de febrero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

794 Núm. 519.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Presentada que ha sido la cuenta de patrimonio, valores y general del presupuesto ordinario del año 1964, se halla de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días y ocho más a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Prado de la Guzpeña, 16 de febrero de 1965.—El Alcalde, T. de Prado.

845 Núm. 521.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Candín

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, valores independientes y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Candín, 6 de febrero de 1965.—El Alcalde, Jaime Ovalle Abella.

795 Núm. 487.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria la prórroga del presupuesto municipal ordinario vigente en el ejercicio de 1964, para que rija en el de 1965, se halla expuesto al público por término de quince días en Secretaría municipal, durante los cuales se pueden interponer los reparos u observaciones que se estimen oportunos.

Peranzanes, 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

763 Núm. 523.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 7 de enero último, acordó aprobar la prórroga del presupuesto que estuvo en vigor en el ejercicio de 1964, para que rija en el de 1965.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

El Burgo Ranero, 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, E. Corral.

816 Núm. 488.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 5 de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales se podrá formular reclamaciones contra el mismo.

Igualmente y en la misma sesión se acordó reformar y de nueva implantación las siguientes Ordenanzas Reformadas.—La Ordenanza de tasas

sobre tránsito de animales por la vía pública.

De nueva implantación.—Ordenanza de tasas por tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes en la vía pública.

Ordenanza de tasas sobre escaparares, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Laguna de Negrillos, 9 de febrero de 1965.—El Alcalde, Estanislao Verdejo.

760 Núm. 486.—147,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión de 3 de diciembre de 1964, la adquisición de un tractor con destino a recogida de basuras en domicilios y limpieza de calles, así como para su uso en distintas obras municipales, e instruido el oportuno expediente sobre plazo de adquisición, clase y demás condiciones, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto al público por término de diez días, a fin de ser examinado por cuantas personas o entidades puedan considerarse interesadas.

Boñar, 20 de enero de 1965.—El Alcalde, Félix Población.

743 Núm. 485.—94,50 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1965, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el próximo día 21 del actual mes de febrero, a partir de las nueve de la mañana, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Sobrado

Manuel Faba Díaz, hijo de Manuel y de Ermitas. 846

Torre del Bierzo

Rogelio Logedo García, hijo de Manuel y Julia. 848

Fabero

Abella García, Publio, hijo de Domingo y Leonor.

Abella Rodríguez, Miguel, de Miguel y Aurea.

Fernández Lago, Manuel, de Baldomero y Dorinda.

Valtuille López, Antonio-Rubén, de Segundo y Flora. 875

Cabañas Raras

Manuel García Vuelta, hijo de Antonio y Elidia.

Claudio Marqués Marqués, de José y María. 880

Villarejo de Orbigo

López González, Quintín, hijo de Eduardo y Mariana. 899

Villaselán

Ampudia Cardo Angel, hijo de Lino y Matea.

Fernández Abril, Eladio, de Eladio y Consuelo.

Fontanil García, Eliseo, de José y Asunción. 900

San Adrián del Valle

Joaquín Garzón, Lobato, hijo de Baudilio y Lucinda. 901

Quintana del Castillo


José-Antonio Nuevo González, hijo de Francisco-Antonio y Paulina.

Raúl Omaña García, de Avelino y Adoración. 902

Entidades menores*Junta Vecinal de**Calzadilla de los Hermanillos*

Rendidas las cuentas de Presupuesto, Patrimonio, Caudales y demás que son preceptivas, correspondientes a la gestión de esta Junta Vecinal, de los años 1963 y 1964, quedan expuestas al público, por espacio de quince días para que durante el expresado plazo y ocho más, puedan ser examinadas y formular reclamaciones que se considere pertinente contra ellas.

Calzadilla de los Hermanillos, a 1 de febrero de 1965. — El Presidente, (ilegible).

568  X Núm. 484.—78,75 ptas.

Junta Vecinal de Sancedo

Aprobadas por esta Junta Vecinal las siguientes Ordenanzas, juntamente con las tarifas que en las mismas se indican, quedan de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, al solo efecto de que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes:

a) Ordenanza de prestación personal y de transportes.


b) Ordenanza sobre desagüe de canales y otros en la vía pública y terrenos del común.

c) Ordenanza sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

d) Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con escombros, leñas, etcétera.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sancedo, 13 de febrero de 1965.—El Presidente, José Marqués.

827  Núm. 522.—126,00 ptas.


Junta Vecinal de Culebros

Se pone en conocimiento de cuantos puedan interesarse en tomar parte en la subasta de dos mil setecientas (2.700) plantas de roble, propiedad de

esta Junta Vecinal de Culebros, que ha de celebrarse el día 21 de marzo próximo, de 10 a las 13 horas, no admitiendo pliegos menos de 150.000, sujetándose a las normas reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Culebros, 31 de enero de 1965.—El Presidente de la Junta Vecinal de Culebros, Benigno García.

566  Núm. 509.—84,00 ptas.

Administración de justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

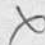
Certifico: Que en el rollo 154 de 1963, de la Secretaría de Sala del que suscribe, por esta Audiencia Territorial se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; en los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, seguidos entre partes, de una como demandante, por doña Encarnación García Ciruela, mayor de edad, Gestor Administrativo, asistida de su esposo y vecina de Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, por don David Ramos Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún, representado por el Procurador don Federico J. López Ruiz y defendido por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, sobre desahucio por falta de pago de la renta convenida, de la industria o negocio de taberna; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don David Ramos Gómez contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Sahagún en los autos de que este rollo dimana, debemos confirmarla y la confirmamos, sin expresa condena en costas.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada, doña Encarnación García Ciruela, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

La anterior sentencia fue leída a

las partes en el mismo día y notificada a las partes personadas y en los estrados al siguiente. Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente, que firmo en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Jesús Humanes López.

837  Núm. 502.—346,50 ptas.

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 87 de 1964 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de León, seguidos de una parte y como demandante -apelante, por D. Alonso Arias Martínez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Ponferrada, que ha estado representado en turno de oficio por el Procurador D. Samuel Alonso García y drigido por el Letrado D. Martín Reinoso Rodríguez; y de la otra como demandados apelados D. Sabino González Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Lena, representado por el Procurador D. Juan Antonio de Benito y Paysan y dirigido por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, y D. Antonio Fernández González, mayor de edad, casado, chófer y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro dictada por el Juez de Primera Instancia número uno de León en el presente juicio, sin expresa imposición de costas en ambas instancias.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Vicente Tejedo Cañada. 778

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 151 de 1964, de esta Secretaría de

Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, seguidos de una parte y como demandante apelante por don Martín García Cueto, mayor de edad, casado, pastor y vecino de Santa Cristina de Valmadrigal, que ha estado representado en turno de oficio por el Procurador don Samuel Alonso García, y dirigido por el Letrado don Mariano Reglero Peña; y de la otra, como demandada y apelada la Empresa "Electro-Molinera de Valmadrigal", representada por el titular doña Pilar Rodríguez Robles, quien no ha comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de daños y perjuicios.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Sahagún en los autos a que este rollo se refiere, desestimando la demanda interpuesta por don Martín García Cueto y absolviendo de los fines de la misma a doña Pilar Rodríguez Robles, sin expresa condena de costas en ambas instancias."

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente, que firmo en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.— José Vicente Tejedo Cañada. 779

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León. Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio de demanda ejecutiva a instancia de D. Cándido González y Cia, S. A., Entidad Mercantil, domiciliada en León, carretera de Trobajo s/n., representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Aureo Jano Blanco, mayor de edad, industrial y vecino de Los Pilares Oviedo, sobre el pago de 6.542,25 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1) Una Vespacar, matrícula O-54.228,

de 2 HP., número del motor VC. 2 M. 10.262, valorada en cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día cuatro de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que: Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

781 Núm. 501.—215,25 ptas.

*Juzgado Municipal
de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el número 120/64, y al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entré partes: de la una, como demandante, D. Manuel Garnelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta población, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Luis García Carballo, y de la otra, como demandados, D. Manuel Domínguez Rodríguez, también mayor de edad, de vecindad y domicilio ignorados, y contra la Compañía de Seguros «Madrid», Sociedad Anónima de Seguros Generales, con domicilio social en Barcelona, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de cinco mil trescientas veinte pesetas y sesenta céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, debía de condenar y condeno al demandado D. Manuel Domínguez Rodríguez y, subsidiariamente, a la Compañía de Seguros «Madrid», Sociedad Anónima de Seguros Generales a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abonen al actor D. Manuel Garnelo Fernández la suma de cinco mil trescientas veinte pesetas y sesenta céntimos, en concepto de indemnización de los daños y perjuicios consecuentes al accidente de carretera a que se hace referencia en el hecho tercero de la demanda, y

les impongo, por imperativo legal, las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de La Coruña a fines de notificación al demandado D. Manuel Domínguez Rodríguez, expido el presente en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Lucas Alvarez.— V. B^o: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

783 Núm. 503.—362,25 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 47/64, por lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 25 de febrero actual a las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al Sr. Fiscal comarcal y a las partes, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndolas que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Eduardo Quintana Rodríguez y a los denunciados, Garcilaso López Fernández, Nieves Suárez Fernández y Nieves Suárez Fernández (hija de la anterior), vecinos que fueron de Llanos de Alba y que posteriormente se trasladaron a Campomanes y cuyo actual paradero se ignora, todos ellos de profesión hojalateros, expido la presente en La Vecilla, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible). 863

* * *

El Sr. Juez Comarcal, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 49/64, por lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 25 de febrero actual a las 10,30 de la mañana en la sala-audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al señor Fiscal Comarcal y a las partes para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir éstas provistas de las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndolas que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de

una a veinticinco pesetas, conforme dispone al artículo 966 de la Ley de enjuiciamiento criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Baldomero Blanco Fueyo, de 43 años, casado, jornalero y vecino que fue de Pola de Gordón, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Vecilla, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible). 864

Notaria de D. Matías García Crespo, con residencia en Villafranca del Bierzo

EDICTO

Don Matías García Crespo, Abogado-Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que a requerimiento de D. Francisco Rodríguez Encinas, vecino de Corullón, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario a efectos de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Burbia, cuyo punto de toma denominado Ruinas del Puente de Horta o Taño radica en término de Corullón y cuyo objeto es el riego de una finca propiedad del requirente.

Y con el fin de comunicar genéricamente la pretensión del mismo a quienes pudieran quedar perjudicados, se hace público el presente para que en término de treinta días hábiles puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Matías García Crespo.

547 X Núm. 516.—168,00 ptas.

Notaria de D. Juan Antonio Lorente y Pellicer, con residencia en Valderas

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas:

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D. Bautista Paredes Sancho, como Párroco de la Iglesia Parroquial de Valderas; D.^a Carmen Martín Manzano y D.^a Ventura Escudero Vallinas, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Cea, al lugar llamado «Pobladura», y para el riego de tres fincas propiedad, respectivamente, de la Iglesia Parroquial de Valderas, de dos hectáreas, catorce áreas y sesenta y cuatro centiáreas; de

D.^a Carmen Martín Manzano, de ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas y de D.^a Ventura Escudero Vallinas, de una hectárea, cincuenta áreas y ochenta y cuatro centiáreas; todas en el pago de Pobladura y término de Valderas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en el artículo 70, regla 4 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 3 de febrero de 1965.—El Notario, Juan A. Lorente.

868 X Núm. 489.—157,50 ptas.

* * *

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D. Jesús del Fraile Temprano — en su propio nombre y en el de sus hijos D. Jesús, D.^a María-Esclavitud, D.^a Pilar, D.^a Teresita y D.^a Socorro del Fraile Sarmiento — para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Cea, al lugar llamado «Puente de Piedra», y para el riego de una finca, sita en dicho pago, de setenta y cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas, en término de Valderas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en el artículo 70, regla 4 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 3 de febrero de 1965.—El Notario, Juan A. Lorente.

869 X Núm. 490.—131,25 ptas.

* * *

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a instancia de D.^a Leoncia y D. Antonio Macho García, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Cea, al lugar llamado «El Cabildo», y para el riego de dos fincas, propiedad de los requirentes, sitas en dicho pago o «Camino de los Maragatos», de veinticinco áreas, setenta y siete centiáreas cada una de ellas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en el artículo 70, regla 4 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 3 de febrero de 1965.—El Notario, Juan A. Lorente.

872 X Núm. 493.—115,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

de Las Fuentes, Villamartín y Los Cepos, de La Vega y Espinosa de Almanza

Reunidos los interesados en el uso de las aguas de esta Comunidad en constitución, en el día de hoy, aprobaron los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de

Riego de la misma, y para la aprobación definitiva de éstos, se convoca a nueva Junta General de los interesados para el día 4 de abril, a las doce horas, en la Casa Consistorial del pueblo de La Vega de Almanza. Se advierte que si en la primera reunión no acudiera la mayoría de los regantes, se someterán las Ordenanzas a aprobación en nueva convocatoria que tendrá lugar a las trece horas del mismo día, dándose validez a la votación cualquiera que sea el número de regantes que concurra.

La Vega de Almanza, 31 de enero de 1965.—El Presidente de la Comisión, (ilegible).

603 X Núm. 508.—136,50 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA VILLA DE ALMANZA

Aprobados por la Junta General convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, de esta Comunidad en sesión celebrada el día de la fecha, quedan expuestos al público por término de treinta días en la Secretaría de la Comunidad durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Almanza, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la Comunidad, Bonifacio Martínez.

772 X Núm. 498.—89,25 ptas.

Hermandad Sindical de Las Omañas

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de 15 días, los presupuestos y repartos para el ejercicio de 1965.

Las Omañas, 12 de febrero de 1965. El Jefe de la Hermandad, Avelino Alvarez.

831 X Núm. 496.—42,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sena de Luna

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos por cuotas de sostenimiento de la Hermandad, para el ejercicio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sena de Luna, 1 de febrero de 1965. El Jefe de la Hermandad, Epifanio Tuñón.

538 X Núm. 517.—68,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965